



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE ATACAMA  
DIRECCIÓN REGIONAL  
VSN/MMR/jcg

RESOLUCIÓN N°: 174/2010  
ANT : NO HAY  
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 29/12/2010

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en resolución N° 213 de 03 de mayo de 2010 y mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva
2. Las facultades expresadas en la Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

#### CONSIDERANDO

1. **El Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Andrea Callejas Ossandón, R.U.T. 13.132.989-4.**

#### RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **166** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento.**

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, CONAF Región de Atacama.

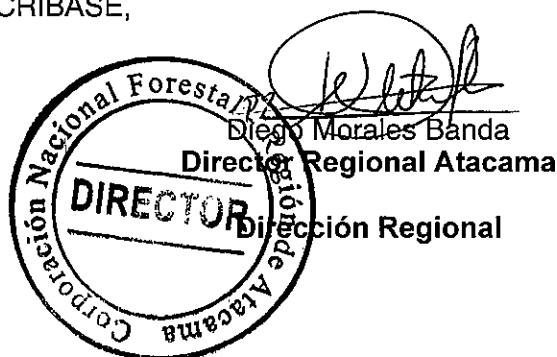
TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Espece	Cantidad
Acacia capensis	30
Eucalyptus globulus	130
Phoenix canariensis	04
Washingtonia filamentosa	02

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE ATACAMA  
DIRECCIÓN REGIONAL  
YBA/MMR/jcg

RESOLUCIÓN Nº: 173/2010  
ANT : NO HAY  
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 29/12/2010

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en resolución Nº 213 de 03 de mayo de 2010 y mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva
2. Las facultades expresadas en la Resolución Nº 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

#### CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Ana Jeréz Ibáñez, R.U.T. 5.221.591-0.**

#### RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **944** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento.**

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, CONAF Región de Atacama.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar.** La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

\_\_\_\_\_

Especie	Cantidad
Prosopis chilensis	100
Eucalyptus globulus	500
Miosporum sp	300
Washingtonia filamentosa	04
Milenrama	10
Yerba buena	10
Congona	10
Orégano	10

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE



Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Jurídica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco





CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE ATACAMA  
DIRECCIÓN REGIONAL  
YGN/MMR/jcg

**RESOLUCIÓN N°: 172/2010**  
**ANT : NO HAY**  
**MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS**

COPIAPO, 29/12/2010

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en resolución N° 213 de 03 de mayo de 2010 y mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva
2. Las facultades expresadas en la Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

#### CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Héctor Rosas Gahona, R.U.T. 09.934.154-8**.

#### RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **258** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento**.

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, CONAF Región de Atacama.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar**. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Especie	Cantidad
Casuarina equisetifolia	100
Eucalyptus globulus	100
Prosopis alba	50
Washingtonia filamentosa	08

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE



Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE ATACAMA  
DIRECCIÓN REGIONAL  
YSN/MMR/jcg

RESOLUCIÓN N°: 171/2010  
ANT : NO HAY  
MAT. : DONACIÓN DE PLANTAS

COPIAPO, 29/12/2010

### VISTOS

1.

1. Lo dispuesto en resolución N° 213 de 03 de mayo de 2010 y mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva
2. Las facultades expresadas en la Resolución N° 39, sobre donaciones de bienes menores de la Dirección Ejecutiva, de fecha 29 de Enero de 2008.

### CONSIDERANDO

1. El **Programa de Forestación Campesina** está enmarcado en la Política de Fomento Forestal y responde a la demanda de los agricultores por mejorar su calidad de vida. La solicitud presentada ante el programa de Forestación Campesina por **Eliana Godoy Alvarado, R.U.T. 04.219.901-K**.

### RESUELVO

1. PRIMERO: Destínese la cantidad de **25** plantas (ver detalle en cuadro 1) con el objeto de **hacer cortinas cortaviento**.

SEGUNDO: La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Vallenar, provincia de Huasco, CONAF Región de Atacama.

TERCERO: La entrega se hará en el Vivero de CONAF, ubicado en **Parque Municipal s/n Vallenar**. La gestión de retiro de plantas es de cargo del solicitante.

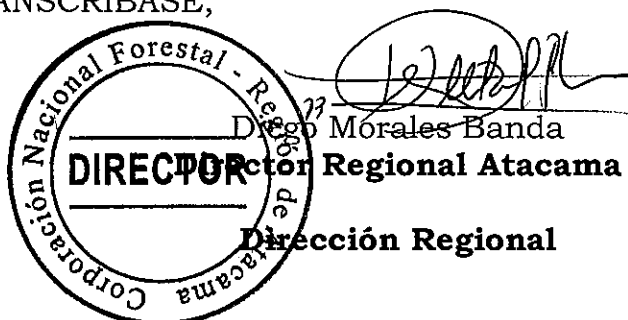
CUARTO: El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos,

prorrogables por un período equivalente, previa solicitud del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará de plano sin efecto, para lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

Cuadro 1

Espece	Cantidad
Acacia saligna	15
Prosopis chilensis	10

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Gerardo Badilla Gerlach-Jefe Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.Huasco